

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *28* de abril de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación privada, a los efectos de lograr la provisión de indumentaria (invierno - verano), con destino a los Tribunales Federales de Resistencia; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

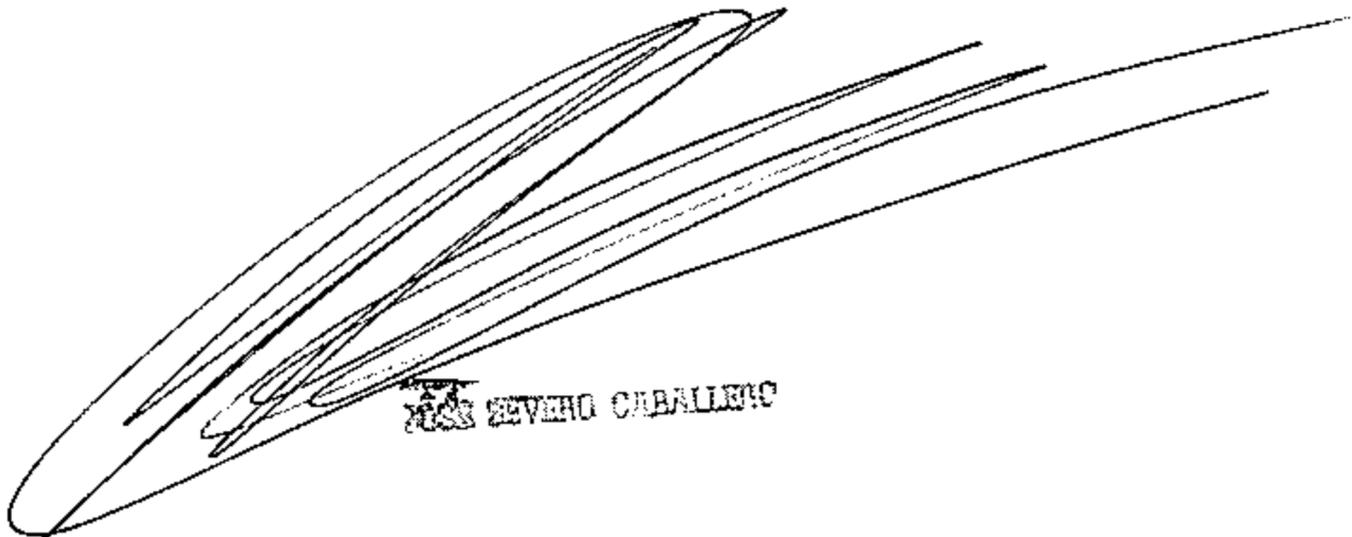
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 12/14.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SETENTA MIL (A 70.000) de la siguiente manera:

A 66.000.- a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y

A 4.000.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO